



PROCESO : IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : ARBEY ALEJANDRO ESPINOSA MARTINEZ
DEMANDADO : LEIDY VANESA LOAIZA MONTOYA
RADICACIÓN : 2021-00351

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de septiembre de 2021. Al Despacho la presente demanda que correspondió por reparto. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se Dispone:

ADMITIR la presente demanda de IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD que por intermedio de apoderada judicial presentó el señor ARBEY ALEJANDRO ESPINOSA MARTINEZ contra NICOLAS ALEJANDRO ESPINOSA LOAIZA representada por su progenitora señora LEIDY VANESA LOAIZA MONTOYA.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días.

A la presente demanda imprímasele el trámite establecido para los procesos verbales en especial el artículo 386 del Código General del Proceso.

Sin que implique prejuzgar y con el fin de dar aplicación al artículo 218 del Código Civil, **se requiere** a LEIDY VANESA LOAIZA MONTOYA para que en caso de que el señor ARBEY ALEJANDRO ESPINOSA MARTINEZ no sea el padre del niño NICOLAS ALEJANDRO ESPINOSA LOAIZA, se sirva indicar el nombre y lugar de ubicación de su padre biológico.

Decrétese la práctica del EXAMEN de ADN a las siguientes personas: al niño NICOLAS ALEJANDRO ESPINOSA LOAIZA, a su progenitora señora LEIDY VANESA LOAIZA MONTOYA y al señor ARBEY ALEJANDRO ESPINOSA MARTINEZ.

Ofíciase al Instituto Nacional de Medicina Legal para que realice el examen de ADN. El objeto del experticio será establecer mediante el estudio de marcadores con un índice superior al 99.9%, si NICOLAS ALEJANDRO ESPINOSA LOAIZA, es hijo o no de ARBEY ALEJANDRO ESPINOSA MARTINEZ. En cada caso el perito se servirá informar lo siguiente:

- a. Nombre e identificación completa de quienes fueron objeto de la prueba.
- b. Valores individuales y acumulados del índice de paternidad y probabilidad.
- c. Breve descripción de la técnica y el procedimiento utilizado para rendir el dictamen.
- d. Frecuencias poblacionales utilizadas.
- e. Descripción del control de calidad del laboratorio.
- f. Cadena de Custodia.



PROCESO : IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : ARBEY ALEJANDRO ESPINOSA MARTINEZ
DEMANDADO : LEIDY VANESA LOAIZA MONTOYA
RADICACIÓN : 2021-00351

Notifíquese a la Defensora de Familia y al Ministerio Público.

Se reconoce personería a la abogada AIDA HERNANDEZ MARTINEZ para que actúe como apoderada judicial del demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

